

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 5207

PERÍODO 2019



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	MARLENE ZOVEIDA CORDOBA CUSME
CÉDULA:	1308292919
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONCEJAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
14/10/2020 0:00:00	MONTECRISTI	1000

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>1.- Social: Incrementar la cobertura de los servicios públicos en sectores vulnerables, para disminuir la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, inclusión social de las personas con discapacidad, adultos mayores y personas en rehabilitación. 2.- Económico: Reactivar el turismo como dinamizador de la economía local, urbana y rural facilitando el emprendimiento de los Montecristenses para fomentar fuentes de trabajo, con lo que se disminuirá la pobreza de ingresos. 3.- cultural: recuperar la identidad de la cultura local y sus expresiones artísticas literarias, patrimonial, promoviendo la formación de nuevos actores culturales 4.- Ambiental: ser modelo en la gestión de los desechos sólidos para aprovecharlos productivamente teniendo especial cuidado en el cuidado de la protección ambiental en todo el cantón</p>	<p>1.- En la sesión ordinaria del jueves 18 de julio del 2019, se dio el Análisis y aprobación en primer debate del de la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento administrativo de gestión ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi. 2.- Aprobación en primer debate las Reformas a la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales de construcción en los lechos de río, lagos, lagunas, playas de mar y canteras. 3.- En la sesión ordinaria del jueves 26 de septiembre del 2019, se acogió y aprobó el informe No. 194-CAFC-TPT-2019, remitido por el Directo de Planificación Territorial, de conformidad a lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza de Uso del Espacio Público y Ocupación Temporal de la vía pública para la reubicación de la Feria y Comerciantes durante las festividades patronales de la Virgen de Monserrat 4.- Resolución de aprobación del Convenio Específico interinstitucional entre el GAD Municipal y la Coordinación Zonal #4. Del Ministerio de Educación Sesión Ordinaria del 10 de octubre del 2019, para la competencia concurrente para la construcción de aulas, cubiertas y cerramientos de la Unidades Educativas. 5.- Autorización otorgada por el seno del Concejo al Ing. Washington Arteaga P. en su calidad de Alcalde para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable (Paola1 y Paola 2)", del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, con el Banco de Desarrollo del Ecuador. 6.- En la sesión extraordinaria del jueves 21 de noviembre del 2019, se declaró la priorización del proyecto "Construcción de acueductos y ampliación de los sistemas de agua potable para diferentes sectores del Cantón Montecristi". 7.- En la sesión ordinaria del jueves 13 de diciembre del 2019, se aprobó en 2da. Y definitiva Instancia de conformidad al artículo 496 del COOTAD, el proyecto de Ordenanza para determinar el avalúo de la propiedad determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles del Cantón Montecristi para el bienio 2020 - 2021 y acoger el informe de la Comisión de Presupuesto del 9 de diciembre del 2019. 8.- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Montecristi, con las compañías "Megarock S.A." y "Maxiroca S.A."; "Uruzca S.A." e "Inmobiliaria Metrópoli Inmetro S.A." 9.- En las sesiones ordinarias del jueves 7 y 14 de noviembre del 2019, se aprobó en 1ra. Y 2da. Instancia la reforma a la Ordenanza de creación de la Empresa de Habilidad y Vivienda del Cantón Montecristi</p>	<p>Como resultado de las acciones realizadas tenemos los siguientes: 1.- Inicio en enero del 2020 en la ejecución de los proyectos de Agua Potable: Las Paolas 1 y 2; Centinela - Cerro La Chispa y Ampliación hacia Los Bajos, con una inversión de US\$6'000.000 y que beneficiara a aproximadamente 45.000 habitantes 2.- El proyecto de agua potable Estancias Las Palmas 1 y 2, Cerro Guayabal, Rio de Oro, Parroquia La Pila y Las Lagunas que beneficiara a aproximadamente 8.000 habitantes La ampliación del acueducto Los Bajos abastecerá del líquido vital a las Comunidades del Bajo del pechiche, Bajo de Afuera, Cárcel Simón Bolívar, Cárcel Eloy Alfaro, Cárcel Fronterizo y Toalla Chica y Toalla Grande, con aproximadamente 9.000 beneficiarios. Como resultado del inicio de la construcción de estos importantes proyectos de agua el 70% de la población será abastecida, las solicitudes de crédito fueron ingresadas al Banco de Desarrollo del Ecuador, mismas que fueron aprobadas y los procesos de contratación subidos al portal de Compras Públicas. 4.- Se aprobó el crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para la compra de un hidro succionador que permitirá resolver los problemas de taponamiento del alcantarillado sanitario y su mantenimiento, lo que generará una mayor calidad de vida en la población Montecristense.</p>	<p>Ninguna</p>

	<p>“MONTEHOGAR EP”, en su transitoria quinta y sexta. 10.- En la sesión ordinaria del jueves 8 de agosto del 2019, se recibió y conoció la conformación de los Miembros del Directorio de la Asamblea Ciudadana del Cantón Montecristi. 11.- En las sesiones ordinarias del jueves 17 de octubre y del 7 de noviembre del 2019 se aprueba en 1ra y 2da. instancia que se realice la primera reforma al presupuesto Municipal del 2019, para incluir el financiamiento para la adquisición de un hidrosuccionador para Montecristi, de conformidad a lo que establecen los art. 255 y 259 del Cootad. 12.- En la sesión ordinaria del 7 de noviembre del 2019, se aprueba en 1ra. Instancia la creación de una Comisión Consultiva, para la realización de la conmemoración del Bicentenario de Independencia de Montecristi. 13.- En la sesión ordinaria del jueves 10 de octubre del 2019, se analizó el Reconocimiento con méritos a distinguidos personajes e instituciones públicas y privadas del Cantón, que serán homenajeadas por el GAD del Cantón Montecristi en la Sesión Solemne por celebrarse los 199 de Independencia Política. Y por el 20mo. Aniversario de Parroquialización de la Parroquia Aníbal San Andrés. 14.- En la sesión ordinaria del viernes 29 de noviembre del 2019, aprobar en 2da. Y definitiva instancia el proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Montecristi, que empieza a regir desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del 2020" USD 30' 516.977,41, Grupos de atención prioritaria USD 1' 543.061,45 15.- En la sesión ordinaria del jueves 13 de diciembre del 2019, se aprobó en 2da. Y definitiva Instancia de conformidad al artículo 496 del COOTAD, el proyecto de Ordenanza para determinar el avalúo de la propiedad determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles del Cantón Montecristi para el bienio 2020 - 2021 y acoger el informe de la Comisión de Presupuesto del 9 de diciembre del 2019.</p>		
<p>1.- Social: Incrementar la cobertura de los servicios públicos en sectores vulnerables, para disminuir la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, inclusión social de las personas con discapacidad, adultos mayores y personas en rehabilitación. 2.- Económico: Reactivar el turismo como dinamizador de la economía local, urbana y rural facilitando el emprendimiento de los Montecristenses para fomentar fuentes de trabajo, con lo que se disminuirá la pobreza de ingresos. 3.- cultural: recuperar la identidad de la cultura local y sus expresiones artísticas literarias, patrimonial, promoviendo la formación de nuevos actores culturales 4.- Ambiental: ser modelo en la gestión de los desechos sólidos para aprovecharlos productivamente teniendo especial cuidado en el cuidado de la protección ambiental en todo el cantón</p>	<p>1.- En la sesión ordinaria del jueves 18 de julio del 2019, se dio el Análisis y aprobación en primer debate del de la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento administrativo de gestión ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi. 2.- Aprobación en primer debate las Reformas a la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales de construcción en los lechos de río, lagos, lagunas, playas de mar y canteras. 3.- En la sesión ordinaria del jueves 26 de septiembre del 2019, se acogió y aprobó el informe No. 194-CAFC-TPT-2019, remitido por el Directo de Planificación Territorial, de conformidad a lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza de Uso del Espacio Público y Ocupación Temporal de la vía pública para la reubicación de la Feria y Comerciantes durante las festividades patronales de la Virgen de Monserrat 4.- Resolución de aprobación del Convenio Específico interinstitucional entre el GAD Municipal y la Coordinación Zonal #4. Del Ministerio de Educación Sesión Ordinaria del 10 de octubre del 2019, para la competencia concurrente para la construcción de aulas, cubiertas y cerramientos de la Unidades Educativas. 5.- Autorización otorgada por el seno del Concejo al Ing. Washington Arteaga P. en su calidad de Alcalde para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable (Paola1 y Paola 2)", del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, con el Banco de Desarrollo del Ecuador. 6.- En la sesión extraordinaria del jueves 21 de noviembre del 2019, se declaró la priorización del proyecto "Construcción de acueductos y ampliación de los sistemas de agua potable para diferentes sectores del Cantón Montecristi". 7.- En la sesión ordinaria del jueves 13 de diciembre del 2019, se aprobó en 2da. Y definitiva Instancia de conformidad al artículo 496 del COOTAD, el proyecto de Ordenanza</p>	<p>1.- Inicio en enero del 2020 en la ejecución de los proyectos de Agua Potable: Las Paolas 1 y 2; Centinela - Cerro La Chispa y Ampliación hacia Los Bajos, con una inversión de US \$6'000.000 y que beneficiara a aproximadamente 45.000 habitantes 2.- El proyecto de agua potable Estancias Las Palmas 1 y 2, Cerro Guayabal, Rio de Oro, Parroquia La Pila y Las Lagunas que beneficiara a aproximadamente 8.000 habitantes La ampliación del acueducto Los Bajos abastecerá del liquido vital a las Comunidades del Bajo del pechiche, Bajo de Afuera, Cárcel Simón Bolívar, Cárcel Eloy Alfaro, Carcel Fronterizo y Toalla Chica y Toalla Grande, con aproximadamente 9.000 beneficiarios. Como resultado del inicio de la construcción de estos importantes proyectos de agua el 70% de la población será abastecida, las solicitudes de crédito fueron ingresadas al Banco de Desarrollo del Ecuador, mismas que fueron aprobadas y los procesos de contratación subidos al portal de Compras Publicas. 4.- Se aprobó el crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para la compra de un hidro succionador que permitirá resolver los problemas de taponamiento del alcantarillado sanitario y su mantenimiento, lo que generara una mayor calidad de vida en la población Montecristense.</p>	<p>Es importante recalcar que las acciones desplegadas fueron realizadas en 8 meses del 2019</p>

para determinar el avalúo de la propiedad determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles del Cantón Montecristi para el bienio 2020 - 2021 y acoger el informe de la Comisión de Presupuesto del 9 de diciembre del 2019. 8.- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Montecristi, con las compañías "Megarock S.A." y "Maxiroca S.A."; "Uruzca S.A." e "Inmobiliaria Metrópoli Inmetro S.A." 9.- En las sesiones ordinarias del jueves 7 y 14 de noviembre del 2019, se aprobó en 1ra. Y 2da. Instancia la reforma a la Ordenanza de creación de la Empresa de Habitación y Vivienda del Cantón Montecristi "MONTEHOGAR EP", en su transitoria quinta y sexta. 10.- En la sesión ordinaria del jueves 8 de agosto del 2019, se recibió y conoció la conformación de los Miembros del Directorio de la Asamblea Ciudadana del Cantón Montecristi. 11.- En las sesiones ordinarias del jueves 17 de octubre y del 7 de noviembre del 2019 se aprueba en 1ra y 2da. instancia que se realice la primera reforma al presupuesto Municipal del 2019, para incluir el financiamiento para la adquisición de un hidrosuccionador para Montecristi, de conformidad a lo que establecen los art. 255 y 259 del Cootad. 12.- En la sesión ordinaria del 7 de noviembre del 2019, se aprueba en 1ra. Instancia la creación de una Comisión Consultiva, para la realización de la conmemoración del Bicentenario de Independencia de Montecristi. 13.- En la sesión ordinaria del jueves 10 de octubre del 2019, se analizó el Reconocimiento con méritos a distinguidos personajes e instituciones públicas y privadas del Cantón, que serán homenajeadas por el GAD del Cantón Montecristi en la Sesión Solemne por celebrarse los 199 de Independencia Política. Y por el 20mo. Aniversario de Parroquialización de la Parroquia Aníbal San Andrés. 14.- En la sesión ordinaria del viernes 29 de noviembre del 2019, aprobar en 2da. Y definitiva instancia el proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Montecristi, que empieza a regir desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del 2020" USD 30' 516.977,41, Grupos de atención prioritaria USD 1' 543.061,45 15.- En la sesión ordinaria del jueves 13 de diciembre del 2019, se aprobó en 2da. Y definitiva Instancia de conformidad al artículo 496 del COOTAD, el proyecto de Ordenanza para determinar el avalúo de la propiedad determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles del Cantón Montecristi para el bienio 2020 - 2021 y acoger el informe de la Comisión de Presupuesto del 9 de diciembre del 2019.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Como Concejal Principal electa democráticamente por mi Pueblo Montecristense participe en 1 Sesión Inaugural; 2 Sesiones Conmemorativas, 25 Sesiones Ordinarias y 5 Sesiones Extraordinarias de Concejo de las cuales tuve participación de voz y voto, debates, deliberaciones de manera razonada y fundamentadas en Sesiones de concejos de ellas 25 SESIONES ORDINARIAS y 5 EXTRAORDINARIAS.</p>	<p>En el pleno del Concejo Municipal se aprobaron 96 resoluciones de los cuales contaron con mi voz y voto 87, tuve 32 intervenciones en los temas esenciales como: 1.- Suscripciones de convenios interinstitucionales entre el Gad Montecristi y la zonal 4 de Educación, 2.- Propuesta de la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento Administrativo de la Gestión Ambiental del Gad Montecristi, 3.- Reforma a ordenanza Municipal para regular, controlar la explotación de materiales de construcción, lechos del río, lagos, playas del mar y canteras. 4.- Institucionalización del instructivo homologado de seguimiento y control de avances de programas y proyectos POA-2019; 5.- Resolución reforma al Presupuesto 2019 para incluir el financiamiento de la adquisición de un Hidrosuccionador. 6.- Declaración de prioridad el financiamiento de la adquisición de un Hidrosuccionador, 7.- Creación de comisión consultiva para realización de la conmemoración Bicentenario 8.- Reforma ordenanza de creación Empresa Pública de Habitación y Vivienda del Cantón Montecristi MONTEHOGAR E.P. 9.- Proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, conocimiento y análisis de resoluciones y resolución sobre convenios de cooperación institucional con las canteras "MEGAROCK S.A.", "URUZCA S.A." E "INMETRO S.A."</p>	<p>La comprobación se la realizará en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi (Convocatorias, Actas y Resoluciones)</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NO	NO APLICA

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>Se propuso y se aprobó en 2da. Y definitiva instancia el proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Montecristi, que empieza a regir desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del 2020" USD 30' 516.977,41, Grupos de atención prioritaria USD 1' 543.061,45.</p>	<p>Esto permitió seguir atendiendo a 35 pacientes renales con 244 tratamientos de hemodiálisis, atención psicológica y de nutrición. La atención en medicina general, terapia física, ocupacional, en el Centro Diario del buen Vivir permitió generar en el 2019 a 21.300 atenciones medicas.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://www.montecristi.gob.ec/index.php/repositorio/news-3#188-proceso-ciudadano
OTROS	NO	NO APLICA
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://www.montecristi.gob.ec/index.php/repositorio/news-3#188-proceso-ciudadano
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
<p>1.- Este proceso de rendición de cuentas se fundamenta en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social LOPC en su art 89 en donde en mi calidad de Concejal democráticamente electo debo informar y someterme en el ejercicio de mi gestión al escrutinio Ciudadano bajo un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, donde la ciudadanía incide y aporta para mejorar la gestión administrativa de los recursos públicos. Bajo esta premisa rindo cuentas se inicia este proceso sobre con la Participación de la Asamblea Ciudadana Cantonal legalmente conformada https://www.montecristi.gob.ec/index.php?preview=1&option=com_dropfiles&format=&task=frontfile.download&catid=188&id=171&Itemid=1000000000000, quienes a través de su Presidenta mediante Oficio S/N del 5 de febrero del 2019, indica que después de capacitados por el CPCCS y entregada la hoja de ruta que inicia con la FASE 1 que comenzó en el mes de febrero y en donde invita a que se conforme el equipo técnico multidisciplinario del GAD Municipal de Montecristi, para mantener reuniones y planificar las actividades en función del cronograma de rendición de cuentasfile:///C:/Users/Pc/Downloads/1.%20Solicitud%20de%20conformaci%C3%B3n%20de%20equipo%20f%C3%A9cnico%20(3).pdf 2.- Luego de los procesos antes descritos, se inició con la planificación y el cronograma elaborado por la Asamblea Ciudadana Cantonal de Montecristi file:///C:/Users/Pc/Downloads/6.%20Convocatoria%20para%20la%20conformaci%C3%B3n%20de%20las%20mesas%20tem%C3%A1ticas%20de%20trabajo.pdf, realizando una convocatoria pública invitando al Alcalde y Concejales y a un miembro del GAD Municipal a la Asamblea General, donde se levantó la información para la demanda Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2019 de conformidad al art. 297 de la Constitución de la República y los Art. 88, 90 y 92 de la LOPC, cuya finalidad fue conformar las mesas temáticas de trabajo de donde salieron las preguntas y aportes Ciudadanos mismas que quedaron para el 27 de febrero del 2020 en la Casa Comunal del Bajo del Pechiche para todos los habitantes de las Comunidades Rurales de Montecristi y el 28 de febrero en la Casa Patrimonial Eloy Alfaro para los habitantes de la Zona Urbana de Montecristi, mismas que se dieron de manera normal para lo que adjunto el link de Registro de Asistencia: file:///C:/Users/Pc/Downloads/7.%20Registro%20de%20Asistencia%20de%20las%20mesas%20tem%C3%A1ticas%20de%20trabajo_comp%20(1).pdf 3.- Posteriormente el 12 de marzo el Alcalde dispone mediante Acta RDC2019, la conformación del Equipo Técnico Mixto GADMC- Montecristi, donde a su vez se crean dos Sub Comisiones: SUB Comisión 1.- cuya responsabilidad es evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual y redactar el informe de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana Cantonal de Montecristi (Fases 2, 3 y 4) y la Subcomisión 2.- cuya responsabilidad fue organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes Ciudadanos file:///C:/Users/Pc/Downloads/4.%20Acta%20de%20Conformaci%C3%B3n%20del%20Equipo%20T%C3%A9cnico.pdf 4.- Con Oficio S/N del 2 de marzo del 2020, suscrito por la Presidente de la Asamblea Ciudadana Cantonal de Montecristi se entrega el listado de temas y preguntas que desde la Ciudadanía, para que el ejecutivo del GAD Municipal rinda cuentas, las cuales fueron el resultado de las consultas y talleres de mesas de trabajo descritos anteriormente file:///C:/Users/Pc/Downloads/8.%20Aporte%20Ciudadano%20(1).pdf. 5.- Una vez que se declara el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID 19, se suspende temporalmente el proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se reinicia con la publicación de la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020, del 15 de julio del 2020, y que dispone en su Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso; y el Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales. 6.- Con fecha 12 de octubre del 2020 y mediante medios virtuales plataforma zoo y Facebook Live se invita a la Ciudadanía Montecristenses al Acto de Rendición de Cuentas 2019 https://www.facebook.com/photo?fbid=271561452868525&set=a.1428248207422170, y cuyo enlace es el siguiente https://www.facebook.com/Montecristialcaldia/videos/970114176832580/, donde se dieron 1.000 reproducciones, finalmente se indica que en su portal web del GAD Municipal está abierto a la Ciudadanía para que realicen su aporte de rendición de cuenta mismo que estará disponible hasta el 26 de octubre del 2020 en el siguiente enlace https://forms.gle/ncBTUNSBTSJtJ18a7 Finalmente invitamos a la Ciudadanía en General revisa loa anteriormente descrito de manera global en la página web Montecristi.gob.ec, enlace: https://www.montecristi.gob.ec/index.php/repositorio/news-3#119-2019.</p>

No se dieron por parte de la Ciudadanía luego del Acto de Rendición de Cuentas Virtual que estuvo abierto hasta el 26 de octubre del 2020